

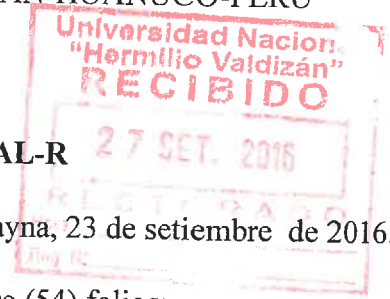


"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ  
SECRETARÍA GENERAL

237

TRANSCRIPCIÓN  
la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



RESOLUCIÓN N° 054-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 23 de setiembre de 2016.

Vistos los documentos que se acompañan en cincuenticuatro (54) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con la Oficio N° 1078-2016-OPER/J, de fecha 08.SET. 2016, del Jefe de la Oficina de Personal, remite al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, para informe de disponibilidad presupuestal para contrato de un docente en la EAP de Ingeniería Agroindustrial que adjunta expediente y Curriculum vitae, del Ing. Agroindustrial Klinton Jonás Espinoza Benancio para el segundo Bimestre Académico 2016.

Que, el Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto – UNHEVAL, mediante Informe N° 00335-2016-OPyP-UNHEVAL-J, de fecha 09.SET.2016, hace conocer a la Directora de Planificación y Presupuesto y al Rectorado con Elevación N° 0092-2016-UNHEVAL, la existencia de disponibilidad presupuestaria, opinando que es pertinente atender lo solicitado por la Facultad de Ciencias Agrarias, EAP Ingeniería Agroindustrial. Contrato en la modalidad de Locación de Ing. Agroindustrial Klinton Jonás Espinoza Benancio en la Categoría AXTP -20 Hrs. Periodo 22-08- al 31-12-2016 la autorización de dichos gastos se efectuara de la genérica de Gasto 2.1 Certificación N° 9, Fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 2

Que, el Rector de la UNHEVAL mediante Proveído N° 244- 2016-UNHEVAL-R, el 12.SET.2016, dispone que Secretaría General emita la resolución correspondiente.

Estando a las atribuciones conferidas al Rector, por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, de fecha 26.AGO.2016, por el Comité Electoral Universitario, que proclamó y acredita a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021 a los representantes de la Alta Dirección: Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL, Rector; Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico y Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación;

SE RESUELVE:

1° **CONTRATAR EN VIAS DE REGULARIZACION** al Ingeniero Agroindustrial, para el segundo semestre Académico, según el cuadro; por lo expuesto en los considerandos:

Apellidos y Nombres	Categ	Periodo	Partida.	Certificación Presupuestal	FF.FF	Meta
Espinoza Benancio Klinton Jonás	AUXTP 20 Hras.	22/08/16 al 31/12/16	2.1	9	R.O.	2

...//





*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN-HUÁNUCO-PERÚ**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**//...RESOLUCIÓN N° 054-2016-UNHEVAL-R**

- 02-

**2° DISPONER** que Vice Rectorado Académico y Facultad de Medicina y Oficina de Recursos Humanos y los órganos internos adopten las acciones complementarias.

**3° DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. Reinaldo M. OSTOS MIRAVAL**  
**RECTOR**



**CPC Manuel A. SILVA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines  
**CPC. Manuel Augusto Silva Martínez**  
**SECRETARIO GENERAL**

Distribución:

- VRAcad.
- Fac .Med.
- Of. Rec. .Humanos,
- Remuneraciones
- Escalafon, Tesoreria
- Interesado
- Archivo